

Circular N° INECOL/DA/04/11
Xalapa, Ver, febrero 17 del 2011

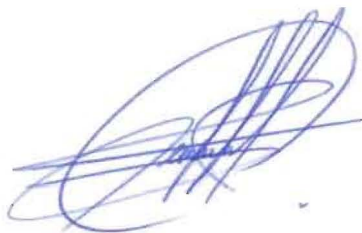
INVESTIGADORES DEL INECOL:

Atentamente comunico a Ustedes que a partir del 17 de febrero, podrán ejercer su presupuesto de recursos fiscales, mismo que se encuentra registrado en el SICOP Y publicado en la liga siguiente:

[http://intranet.inecol.edu.mx/intranet2/Docs/SecretariaAcademica/Presupuesto Investigadores Feb 17 2011.pdf](http://intranet.inecol.edu.mx/intranet2/Docs/SecretariaAcademica/Presupuesto_Investigadores_Feb_17_2011.pdf)

Por último les comunico que el costo por arrendamiento de equipo de cómputo, se aplicará el descuento en un solo exhibición. El gasto por servicio telefónico, se aplicará mensualmente.

Atentamente



L.C. ISAAC PÉREZ HERNÁNDEZ
Director de Administración